

A

4

4

冯冯

7

7

A A

A

习

3

7

A

马马

30

A

30

冯 马

马马

马马

7

3

30

马 马

3

3

A

耳耳

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 139-DP-2013

VISTO: La Resolución Nº 01-DP-09 mediante la cual se designó al Sr. Carlos Emilio Arrative, DNI 26.344.637 como Asesor Letrado en esta Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

- que mediante Ordenanza 2390-CM-13 se designa a la Dra. Andrea Fabiana Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los art. 4, 5 y 6 de la ordenanza 1749-CM-07.
- Que la Defensora del Pueblo designó mediante resolución Nº 138-DP-13 al Dr. Sebastián René Vázquez como Asesor Letrado conforme artículo 7 de la Ordenanza 1749-CM-07.
- Que el Dr. Carlos Emilio Arrative, DNI 26.344.637, entonces, xxx, pasará a desempeñarse en el área de la Asesoría Letrada de esta Defensoría brindando allí sus servicios.
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y por la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

- Art. 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 20 de Mayo de 2013, la designación del Dr. Carlos Emilio Arrative, DNI 26.344.637 como Asesor Letrado en esta Defensoría del Pueblo a través de la Resolución Nº 01-DP-2009.
- Art. 2:REASIGNAR, hasta que la Defensora decida lo contrario, a partir del día 21 de Mayo de 2013 al Dr. Carlos Emilio Arrative, DNI 26.344.637 a prestar servicios en el área de Legales de la Asesoria Letrada de esta Defensoria del Pueblo y estableciendo que desarrolle su actividad de 10 a 15 horas, de Lunes a Viernes, con una remuneración equivalente al 60 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría
- Art.3°:COMUNICAR al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.
- Art. 4 AMPUTAR a la partida N° N°13.1.00.00.6.1.0.2.01.01.01 Personal Planta Politica Defensoría del Pueblo.
- Are 5° TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- Accorde La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

Art 7º: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Mayo de 2013.

Sebastián René Vázquez Asesor Hetrado Defensoría del Pueblo San Carlos de Bariloché

7

スススス

7

7

7

7

A

7

カ カ ス

A

AAAAAAAAAAA

A

Dra. Andrea Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche